

Soy una enfermera eventual del Sergas, estoy cubriendo un bloque de contratos de 3 meses de duración en diferentes centros de Salud, éste me lo ofertaron a finales de Junio. Cuando me llamaron desde llamamientos, me dijeron que era un contrato de mañanas de 8 a 15h de Lunes a Viernes y que incluía alguna guardia los sábados de mañana, también de 8 a 15 en los puntos de atención continuada correspondientes; insistí varias veces en si tendría que hacer alguna guardia de tarde o noche en PAC a lo que me responde que no, que solo eran mañanas.

Desde mediados de Julio estoy en el centro de salud de Bueu, como ya he dicho y como así especifica el contrato firmado, de 8 a 15horas.

El jueves 26/07 al llegar a casa después de mi jornada laboral, me llaman desde llamamientos para decirme que tengo que dar la vuelta y volver a Bueu para cubrir la guardia de tarde-noche en el PAC (de 15h a 8h), le explico a la persona que realiza el llamamiento que a mi no me corresponde esa guardia ya que mi contrato es de 8 a 15h que al día siguiente tengo que entrar de nuevo a las 8 y que no voy a hacer 31h sin descanso, sin comer, por que en cuanto llegué ya me estaban llamando; y sin tener tiempo a preparar dietas para tarde, noche y desayuno. Me dice que va a consultarlo con otra persona de llamamientos y cuando me llama me dice que estoy obligada a hacer esta guardia ya que la persona a la que estoy cubriendo si las hace.

Acudo al PAC y llamo al supervisor de guardia del Hospital Provincial que es el que me corresponde en este horario, le explico el caso y me dice si no tuvo tiempo de llamar antes de las 17h que es cuando están los responsables de llamamientos (hasta ese momento tuvimos urgencias y me había sido imposible llamar antes), que él no puede solucionarme que si me dijeron que estaba obligada es que lo estaría pero que lo va a consultar con la subdirectora y que me llamará para decirme algo. Cuando me llama me dice que insite que estoy en mi obligación por cubrir el puesto de esa enfermera, vuelvo a decirle que en el contrato que yo he firmado pone de 8 a 15horas y que estoy sin comer y no puedo aguantar hasta las 15h del día siguiente, por lo que le solicito que contrate alguien a partir de las 22h y me responde que va a volver a hablar con la subdirectora pero que no tiene a quien contratar por que no hay gente. Cuando vuelve a llamar de nuevo la misma historia, que estoy obligada y que no pueden mandar a nadie. Le solicité que me pusiese en contacto con la subdirectora, me dijo que no podía; o que me enviasen un escrito conforme estaba obligada a realizar esa guardia, ya que en mi contrato no especificaba nada de eso, y su respuesta fue que ellos no están para eso, que al día siguiente hablé con llamamientos o con quien considere para que me lo solucionasen.

No apareció nadie en ningún momento, por lo que estuve trabajando obligada, y repito obligada por que este tipo de guardias son de carácter voluntario; desde las 8h del Jueves 16/07 hasta las 15h del día 27/07, sin comer, sin aviso previo y sin especificar nada en mi contrato.